

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 08 de Diciembre del 2014	No.Orden:301/2014
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL:2413-4588
---------------------------------------	----------------------

MAGAÑA , HUGO ERNESTO ✓







CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
8	Pliego	70210250- PLYWOOD DECORADO	\$12.00	\$96.00
		SOLICITO: ING. JORGE ARTURO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$96.00

SON: NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2 – RECUROS PROPIOS
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de entrega: 24 HORAS.**
 * **Coordinar entrega EN ALMACEN CON LIC. ROBERTO CALDERON, AL TEL-2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dr. Walter Ernesto Flores Alemán. Director	  Ing. Adolfo Ernesto Lomas P. Jefe UACI	  Firma y Sello del Suministrante
--	---	--